



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 221/2012.

Demandante/s: Ángel Baena Cano.

Demandado/s: Veney Inversiones, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 221/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Baena Cano contra la empresa Veney Inversiones, S.L. y Fogasa, sobre Etj 221/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ángel Baena Cano, frente a Veney Inversiones, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.700 euros en concepto de principal más 162 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, no reclamándose costas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Veney Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)